RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 437-2023-MDCC

Cerro Colorado, 17 de noviembre del 2023.

VISTOS:

El oficio N° 000053-2023-MIMP-PN AURORA-CTAQP de fecha 27 de octubre de 2023 que suscribe la Coordinadora Territorial del Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el informe técnico N° 37-2023-GDS-MDCC del 14 de noviembre del 2023 suscrito por la Gerente de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Constitución Política del Perú declara en su artículo 1° que *"La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado"*. Asimismo, el inciso 2 del artículo 2° de dicho cuerpo normativo garantiza que toda persona tiene derecho a *"la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole"*.

Que, el artículo 45° de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar, señala como responsabilidad de los gobiernos locales "*Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*".

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, respecto del ámbito de su aplicación tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad. Asimismo, en el artículo 6° de citada Ley, se menciona que los gobiernos locales adoptan políticas, planes y programas, integrando los principios de manera transversal.

Que, es política de la gestión de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, reconocer el aporte de las instituciones y ciudadanas/os que, con su quehacer coadyuvan a la prevención de la violencia, a través del empoderamiento a las mujeres, desarrollando sus capacidades para que puedan llevar una mejor calidad de vida y autosuficiencia; convirtiéndose en agentes activas de cambio social en sus propias familias y comunidad.

Que, mediante oficio N° 000053-2023-MIMP-PN AURORA-CTAQP de fecha 27 de octubre de 2023, la Coordinadora Territorial del Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, solicita el reconocimiento al Club "Formándose para la vida", integrada por mujeres adolescentes y jóvenes del distrito de Cerro Colorado, mediante resolución de alcaldía.

Que, mediante informe técnico N° 37-2023-GDS-MDCC de fecha 14 de noviembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social considera de suma importancia el trabajo del Club "Formándose para la vida" en el distrito de Cerro Colorado para la prevención de la violencia a través del empoderamiento de las mujeres adolescentes y jóvenes, y opina que es necesario reconocer dicho espacio y a sus integrantes, lo que fomentará la participación de futuras integrantes, alentando a que este espacio sea visto como oportunidad de crecimiento y autogestión.

De acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte del considerando y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Club "Formándose para la vida" del distrito de Cerro Colorado como un espacio seguro para las mujeres adolescentes y jóvenes, donde se capacitan y desarrollan sus habilidades para que puedan tener un mejor proyecto de vida y autosuficiencia; convirtiéndose en agentes activas de cambio social para beneficio de sus propias familias y comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y felicitar a las mujeres adolescentes y jóvenes integrantes del Club "Formándose para la vida" del distrito de Cerro Colorado de la promoción 2021 – 2023, según la siguiente relación:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI
1	CONDO HUARCA	RUTH BREYSI	72285728
2	CONDORI MARAS	MARIZABEL	71850982
3	CHALLA QUISPE	KATHERINE ESMERALDA	71646149
4	ESPINOZA TICONA	CLAUDIA ALEJANDRA	73510604
5	FLORES GUTIÉRREZ	ANGIEL FABIOLA	76421145
6	GALARZA MAMANI	YOSELYN ROXANA	73005490
7	GOZME CONDE	SAMARY CRISTINA	78373367
8	PAUCAR AYMARA	SOFIA ANA	75349026
9	RAMOS RUELAS	SHIOMARA CLAUDIA	73864096
10	RODRÍGUEZ NEIRA	ANA ELIZABETH	72265212
11	SACSI CHOQUEPUMA	ANALY BETHSY	60018554
12	ZUNI LLACHO	SOGEY MARIORY	72937746

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER y felicitar a la profesional Ps. Yujana Elen Mendoza Alarcón, profesional de la Intervención "Mujeres adolescentes y jóvenes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia" del distrito de Cerro Colorado, por su destacada labor en la promoción del empoderamiento de las mujeres adolescentes y jóvenes; y en la prevención de la violencia.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
GERENCIA
ADMINISTRACION
CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
AREQUIPA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026